

NOTIFICACIÓN A LOS ACCIONISTAS

Luxemburgo, 28 de marzo de 2025

Estimado accionista,

Nos dirigimos a usted como inversor en uno o varios de los fondos que figuran a continuación (los “**Fondos**”), subfondos de Morgan Stanley Investment Funds (la “**SICAV**”):

- **Euro Bond Fund;**
- **Euro Strategic Bond Fund;**
- **Global Bond Fund;**
- **Short Maturity Euro Bond Fund;** y
- **US Dollar Short Duration Bond Fund.**

Dada la naturaleza evolutiva del panorama normativo en materia ESG/de sostenibilidad, el consejo de administración de la SICAV (el “**Consejo**”) ha decidido introducir ciertos cambios en los criterios de exclusión aplicados por los Fondos. El Consejo ha decidido además proceder a ciertos cambios estilísticos en la sección “**Enfoque de sostenibilidad**” de los Fondos, con fines de simplificación.

A continuación encontrará información más detallada sobre los cambios más relevantes. Tómese un momento para revisar la información relevante que figura a continuación. Si sigue teniendo preguntas, póngase en contacto con nosotros en el domicilio social en Luxemburgo, con el gestor de inversiones o con su representante local.

Nos gustaría llamar su atención sobre el hecho de que la política de inversión y el perfil de riesgo de los Fondos no se verán afectados como consecuencia de los cambios aquí descritos.

Le valoramos como accionista y esperamos sinceramente que siga invirtiendo con nosotros.

Atentamente

El Consejo

Cambios

- Los Fondos aplicarán exclusiones adicionales y/o ajustarán los umbrales de las exclusiones existentes para garantizar que los Fondos sigan cumpliendo los requisitos específicos de cada jurisdicción.

Los Fondos seguirán clasificados como Artículo 8 bajo SFDR.

Estas modificaciones se reflejan en su caso en los Anexos de Sostenibilidad dedicados a los Fondos incluidos en el folleto de la SICAV (el “**Folleto**”).

Fecha Clave

1 de abril 2025

- Los cambios entran vigor.

Información Adicional

Los términos utilizados en la presente notificación tendrán el significado que se les atribuye en el actual Folleto salvo que el contexto exija lo contrario.

El Consejo se responsabiliza de la exactitud de la información contenida en la presente notificación. El Folleto y el correspondiente KIID OICVM o KID PRIIP están a disposición de los inversores, de forma gratuita, en los sitios web de la SICAV, en el domicilio social de la SICAV o en las oficinas de los representantes extranjeros.

Debe informarse y, en su caso, asesorarse sobre las consecuencias fiscales de lo anterior en su país de nacionalidad, residencia o domicilio.

Tenga en cuenta que no estamos en condiciones de ofrecer asesoramiento en materia de inversión. Si no está seguro de cómo pueden afectarle los cambios, consulte a un asesor financiero.